

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

*Resolución de 26 de enero de 2023, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Almería, por la que se concede autorización administrativa previa y de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto que se cita, en el termino municipal de Arboleas. (PP. 471/2023).*

Expte. NI 4958-10107.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 21 de diciembre de 2021, Edistribución Redes Digitales, S.L.U., con domicilio en Avda. de la Borbolla, 5, Sevilla, solicitó autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y la declaración, en concreto, de utilidad pública para la instalación denominada «Cierre línea Taberno (25 kV) subestación H\_Overa en LAMT y LSMT entre CD 74715 y CD 78594, para mejora de la infraestructura de la zona, sito PL 2-3, Limaria, Los Higuerales, t.m. Arboleas», número de expediente NI 4958/10107.

Segundo. De acuerdo con el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a información pública insertándose anuncios en el Boletín Oficial del Estado núm. 246, de 13 de octubre de 2022; Boletín Oficial de la de la Junta de Andalucía núm. 215, de 9 de noviembre de 2022; Boletín Provincia de Almería núm. 202, de 20 de octubre de 2022; y en el periódico Diario de Almería de fecha 27 de octubre de 2022. Asimismo, se publicó en el tablón de anuncios municipal del Ayuntamiento de Arboleas.

En dichos anuncios se incluían relación concreta y detallada de bienes y derechos afectados por la citada instalación.

Tercero. De conformidad con los arts. 127 y 131 del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se ha dado cumplimiento al trámite de información a las Administraciones y Organismos afectados por la instalación, los cuales, en los plazos reglamentarios, hicieron efectivo su derecho con el resultado que consta en el expediente.

Cuarto. Dentro del plazo de información pública, a la fecha de vencimiento no se han presentado alegaciones.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía es competente resolver el otorgamiento de la utilidad pública en concreto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1.a) del Estatuto de Autonomía de Andalucía, L.O. 2/2007, de 19 de marzo; Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 163/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Política Industrial y Energía; Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica;

00276949

Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y Orden de 5 de junio de 2013, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Visto los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho expresados más arriba, esta Delegación Territorial

### R E S U E L V E

Primero. Otorgar a Edistribución Redes Digitales, S.L.U., autorización administrativa y de construcción y su utilidad pública en concreto para el proyecto «Cierre línea Taberno (25 kV) subestación H\_Overa en LAMT y LSMT entre CD 74715 y CD 78594, para mejora de la infraestructura de la zona, sito PL 2-3, Limaria, Los Higuerales, t.m. Arboleas», y cuyas principales características, así como la relación de bienes y derechos afectados, son las siguientes:

Solicitante: Edistribucion Redes Digitales, S.L.U.

Domicilio: Avda de la Borbolla 5, 41004 Sevilla.

Objeto: Cierre de las LMT Oria y Taberno en el tramo comprendido entre los CD 74715 y 78594.

Tensión nominal (kV): 25.

Situación: Sito PL 2-3, Limaria-Los Higuerales del t.m. Arboleas.

Tramo aéreo de media tensión:

Origen: Apoyo núm. 1 con paso S/A y coordenadas UTM X=581356 e Y=4138991.

Final: Apoyo núm. 19 con paso A/S y coordenadas UTM X=582706 e Y=4140476.

Conductores: 3 x LARL 125.

Longitud: 2.270 m.

Montaje: Sobre apoyos metálicos de celosía con semicrucetas a tresbolillo.

Tramo subterráneo de media tensión:

Tramo 1:

Origen: En nueva celda de línea en el C.D. 74715 «Limaria.Lakes.Vera».

Final: Apoyo núm. 1 con paso S/A.

Conductores: 3x240 mm<sup>2</sup> Al-RH5Z1 18/30 kV.

Longitud: 540 metros.

Canalización: Nueva de 497 m-2 tubos de PE de 200 mm.

Tramo 2:

Origen: Apoyo núm. 19 con paso A/S.

Final: En nueva celda de línea en el C.D. 78594 «Higuerales\_3».

Conductores: 3x240 mm<sup>2</sup> Al-RH5Z1 18/30 kV.

Longitud: 570 metros.

Canalización: Nueva de 570 m-2 tubos de PE de 200 mm.

Reforma de los C.D. 74715 y 78594: Se instalará una nueva celda de línea motorizada SF6-36 kV en cada C.D.

Segundo. La declaración en concreto de la utilidad pública de la instalación, a los efectos de expropiación forzosa, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y o de adquisición de los derechos afectados por la línea e implicará la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación forzosa.

00276949

Tercero. Antes de proceder a la puesta en servicio de estas instalaciones se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. La instalación deberá realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen, de conformidad con los condicionados emitidos por los distintos organismos afectados.

2. El plazo máximo para solicitar la autorización de explotación será de dos años, contados a partir de la notificación de la presente resolución, comunicando la terminación de las obras a esta Delegación Territorial.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Industrial y Energía de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 26 de enero de 2023.- El Delegado, P.D. (Resolución de 11.3.2022, BOJA núm. 52, de 17.3.2022, y Orden de 5.6.2013, BOJA núm. 114, de 13.6), Guillermo Casquet Fernández.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO DE «CIERRE LÍNEA TABERNO (25 KV) SUBESTACIÓN H\_OVERA EN LAMT Y LSMT ENTRE CD 74715 Y CD 78594, PARA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA ZONA, SITO PL 2-3, LIMARIA, LOS HIGUERALES, T.M. ARBOLEAS»

EXPTE. NI 4958-10107.

PLA. S/P	TITULAR CATASTRAL	DATOS CATASTRALES DE LA FINCA					AFECCIÓN				
		PARAJE	TÉRMINO MUNICIPAL	Pol.	Par.	Uso	VUELO		APOYOS		Ocup. Temp.
							Long (m)	Sup. (m <sup>2</sup> )	Núm. Id.	Sup. (m <sup>2</sup> )	Sup. (m <sup>2</sup> )
1	AYUNTAMIENTO DE ARBOLEAS	LOS HIGUERALES	ARBOLEAS	2	9005	AGRARIO	13,00	60,00	1	3	100
2	LÓPEZ CERDÁN, JUAN	LA ZORRERA	ARBOLEAS	2	103	AGRARIO	26,61	180,50	-	-	-
3	OLLER CERDAN, JUANA	LA ZORRERA	ARBOLEAS	2	105	AGRARIO	64,43	614	-	-	-
4-6	OLLER MARTOS, JOSÉ ANTONIO	LAS RELLANAS	ARBOLEAS	2	154	AGRARIO	497,99	2.917,00	2, 3, 4, 5, 6	15	500
5	CERDAN OLLER, ANTONIO	LA CAPELLANÍA	ARBOLEAS	2	155	AGRARIO	57,18	459	-	-	-
7	AYUNTAMIENTO DE ARBOLEAS	LA CAPELLANÍA	ARBOLEAS	2	9014	AGRARIO	18,23	130,5	-	-	-
8	OLLER MARTOS, JOSÉ ANTONIO	LA CAPELLANÍA	ARBOLEAS	2	153	AGRARIO	111,83	646,00	7	3	100
9	OLLER MARTOS, JOSÉ ANTONIO	LA ANEJA	ARBOLEAS	2	145	AGRARIO	175,19	1284	8	3	100
10	OLLER QUILES, ISABEL MARIA	LA ANEJA	ARBOLEAS	2	146	AGRARIO	25,48	124,00	9	3	100
11	RODRÍGUEZ CERDÁN, ANTONIO	LA CAPELLANÍA	ARBOLEAS	2	148	AGRARIO	141,27	897	10	3	100
12	RODRÍGUEZ LÓPEZ, SATURNINO	BARRANCO LIMARÍA	ARBOLEAS	2	385	AGRARIO	27,88	202,5	-	-	-
13	AYUNTAMIENTO DE ARBOLEAS	LA CAPELLANÍA	ARBOLEAS	2	9004	AGRARIO	12,60	118	-	-	-
14	RODRÍGUEZ LÓPEZ, SATURNINO	BARRANCO LIMARÍA	ARBOLEAS	2	386	AGRARIO	73,12	762,5	-	-	-
15	HEREDEROS DE RODRÍGUEZ LÓPEZ, JOSÉ	BARRANCO LIMARÍA	ARBOLEAS	2	387	AGRARIO	71,46	159,00	11	3	100
16	CONCHILLO TORREGROSA, JUAN	BARRANCO LIMARÍA	ARBOLEAS	2	383	AGRARIO	217,96	1.128,50	12, 13	6	200
17	AYUNTAMIENTO DE ARBOLEAS	LA CAPELLANÍA	ARBOLEAS	2	9004	AGRARIO	7,91	59,00	-	-	-
18	CONCHILLO TORREGROSA, JUAN	BARRANCO LIMARÍA	ARBOLEAS	2	382	AGRARIO	60,33	311,00	14	3	100

00276949

PLA. S/P	TITULAR CATASTRAL	DATOS CATASTRALES DE LA FINCA					AFECCIÓN				
		PARAJE	TÉRMINO MUNICIPAL	Pol.	Par.	Uso	VUELO		APOYOS		Ocup. Temp
							Long (m)	Sup. (m <sup>2</sup> )	Núm. Id.	Sup. (m <sup>2</sup> )	Sup. (m <sup>2</sup> )
19	LÓPEZ GARCÍA, FABIANA JUSTINA	BARRANCO LIMARÍA	ARBOLEAS	2	376	AGRARIO	55,02	418,00	-	-	-
20	AYUNTAMIENTO DE ARBOLEAS	LA CAPELLANÍA	ARBOLEAS	2	9004	AGRARIO	66,57	398,5	-	-	-
21	TORREGROSA LÓPEZ, DOMINICA	BARRANCO LIMARÍA	ARBOLEAS	2	379	AGRARIO	5,25	153,00	-	-	-
22	HEREDEROS DE RODRÍGUEZ LÓPEZ, JOSÉ	BARRANCO LIMARÍA	ARBOLEAS	2	391	AGRARIO	0,50	5,00	-	-	-
23	GARCÍA URIBE, FABIANA HEREDEROS DE GARCÍA URIBE, JOSÉ	BARRANCO LIMARÍA	ARBOLEAS	2	388	AGRARIO	14,93	57,00	15	3	100
24	SÁNCHEZ GALERA, DIEGO	BARRANCO LIMARÍA	ARBOLEAS	2	389	AGRARIO	24,51	149,50	-	-	-
25	AYUNTAMIENTO DE ARBOLEAS	LA CAPELLANÍA	ARBOLEAS	2	9004	AGRARIO	16,37	150,50	-	-	-
26	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	BARRANCO LIMARÍA	ARBOLEAS	2	9003	AGRARIO	15,75	136,00	-	-	-
27	RODRÍGUEZ LÓPEZ, ISABEL RODRÍGUEZ LÓPEZ, SATURNINO	BARRANCO LIMARÍA	ARBOLEAS	2	395	AGRARIO	39,21	376,50	-	-	-
28	AYUNTAMIENTO DE ARBOLEAS	LA CAPELLANÍA	ARBOLEAS	2	9004	AGRARIO	25,12	266,50	-	-	-
30	HEREDEROS DE RODRÍGUEZ LÓPEZ, JOSÉ	BARRANCO LIMARÍA	ARBOLEAS	2	397	AGRARIO	15,63	126,00	-	-	-
31	SÁNCHEZ GALERA, DIEGO	LOS HIGUERALES	ARBOLEAS	2	399	AGRARIO	17,89	115,00	-	-	-
32	GARCÍA URIBE, FABIANA HEREDEROS DE GARCÍA URIBE, JOSÉ	LOS HIGUERALES	ARBOLEAS	2	400	AGRARIO	32,96	140,50	16	3	100
33	AYUNTAMIENTO DE ARBOLEAS	LOS HIGUERALES	ARBOLEAS	2	411	AGRARIO	80,03	509,00	-	-	-
34	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	BARRANCO LIMARÍA	ARBOLEAS	2	9003	AGRARIO	89,78	488	17	3	100
35	CABRERA CABRERA, MARÍA	LOS HIGUERALES	ARBOLEAS	2	244	AGRARIO	118,34	589,50	18	3	100
	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	BARRANCO LIMARÍA	ARBOLEAS	2	9003	AGRARIO	-	136,50	-	-	-
36	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	RAMBLA DEL PERAL	ARBOLEAS	2	9002	AGRARIO	23,49	154,50	-	-	-
37	HEREDEROS DE CABRERA MARTOS, MARTÍN	LOS HIGUERALES	ARBOLEAS	2	245	SUELO SIN EDIFICAR	11,09	47,00	19	3	100

00276949